



estas clase de informaciones y cuyo documento fué remitido oportunamente al Señor Gobernador Civil de la provincia con fecha siete de Agosto ultimo, en el cual aparece la relación de los Montes que se considerasen como de aprovechamiento común, y que con expresión de sus linderos son los siguientes =

Fuente de
terrenos del
común.

Sierra y Llanura de Casarcoy, que comprende el Cabezo de la Peña del Pelox, Loma de los Corrales, Cabezo del Chasco, Loma larga, Cabezo de la pala Llano del Herrador, Llano de los Quemados, Lomas de las Morera, y parte de la Loma del Marques, que lindan, Levante y parte del Norte la Ciudad de Murcia, Poniente y parte también del Norte la Villa de Alhama; Meridiano, Dña. Dña. y Francisco Garcia Dote, Agustín Lagar, D. José Antonio Giménez y D. Mariano Merono, el C. de Vecino de Murcia, con residencia en la Diputación de Paño y Mendigo, y los demás de esta Villa.

Lomas o Llanos de Borkon, y fuente de la Brilla, que lindan por Levante herederos de D. Ignacio Gomez Vecino de Marañon, D. Francisco Cobrebilla de Murcia, herederos de D. Andrés Abacete de Castujeno y D. Alfonso Pascual Hernandez de esta Villa; Meridiano y Poniente, Jurisdicción de la Villa de Marañon, y Norte, la Villa de Alhama.

